



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0423-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de abril de 2016.

Visto el Oficio Nº 107-2016-OGCI/MPP, remitido a Alcaldía por el Órgano General de Control Institucional, dando a conocer los resultados del Informe Nº 11-2015-2-0454 – Evaluación a la ejecución de Obras Públicas 2014” Período del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 1 “Acciones Adoptadas por el Titular”, inciso a) del literal G: DISPOSICIONES ESPECIFICAS, de la Directiva Nº 014-2000-CG/B150, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 279-2000-CG del 29 Diciembre 2000, el Titular de la Entidad, en cada oportunidad que reciba un Informe resultante de una acción de control, deberá informar por una sola vez, a la Contraloría General de la República en un plazo de quince (15) días útiles de recepcionado el Informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, para lo cual deberá adjuntar el Formato Nº 4: “Acciones Adoptadas por el Titular”. Asimismo remitirá una copia al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad, quien será responsable de efectuar el registro y seguimiento correspondiente según el Sistema Informático establecido por la Contraloría General de la República;

Que, de conformidad con el Memorando Nº 082-2016-A/MPP de fecha 21 de abril de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a los Funcionarios responsables de implementar las recomendaciones contenidas en el Informe Nº 11-2015-2-0454 –Evaluación a la ejecución de Obras Públicas 2014” Período del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de lo actuado a la Contraloría General de la República y a la Oficina General de Control Institucional, para su registro y seguimiento correspondiente según el Sistema Informático establecido por la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Dése cuenta a la Gerencia Municipal y a los Funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Celi Celi
Alcalde

FORMATO N° 04

ACCIONES ADOPTADAS POR EL TITULAR

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: N° 011-2015-2-0454	TITULAR DE LA ENTIDAD.
TÍTULO: "EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2014" – PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	NOMBRE: ÓSCAR RAÚL MIRANDA MARTINO
	CARGO : ALCALDE



Recomen dación N°	FUNCIONARIO RESPONSABLE					DOCUMENTOS DE ASIGNACION		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	UNIDAD ORGANICA O DEPENDENCIA	RES. ALC. N°	FECHA	PLAZO DE ATENCION
2	MIRANDA	MARTINO	ÓSCAR RAÚL	ALCALDE	ALCALDÍA	423-2016-A-MPP 28-4-2016		30 días
3 y 7	VALERA	ARRUNATEGUI	DANIEL EDUARDO	PROCURADOR	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	"	"	90 días
4	DIOSES	ZÁRATE	GERARDO FLORENCIO	JEFE	OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	"	"	90 días
5 y 6	ZULOETA	CUEVA	CARLOS EDUARDO	GERENTE	GERENCIA TERRITORIAL Y TRANSPORTES	"	"	30 días